

2008/1
2008/1
31 de Cuerdas
I.
19-413-9

1911

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Ensanche



CLASE

Minicación

Expediente de D. Genio Gans

los Señores, solicitando tira de cuerdas en la calle de Delarques con salida a Villanueva.

Reintegrar un pliego

A ello municipal de 0.50 cent

0,10

CIÓN NÚM. 39

CUADERNO NÚM. 6

de liquidación del expediente por Obras
 to a instancia de D. Luis Sanz de los Ferreros
 la de Velazquez esq^a a número 1111
 pide la presente en 12 de Marzo de 1914

TARIFACIÓN PROVISIONAL

Importan los derechos por los distintos conceptos que se solicitan:

DETALLE	POR CONCEPTO		TOTALES	
	PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.
<u>Fira de cuerdos</u>			<u>200</u>	
TOTAL.....				



Obras Por _____ Por _____
 Cobradas pesetas _____ en _____
 de _____ de 19 _____ de _____ de 19 _____
 según recibo núm. _____ sentado al _____
 folio _____ de su cuenta general. folio _____ de su cuenta general.
 El Oficial, El Oficial, El Oficial,

CIÓN
 a razón a l núm. 252 folio 34 del Diario de Intervención.
 El Oficial,
[Signature]

da la suma de la anterior tarifación en el día de hoy.
 El Recaudador,
[Signature]
 Ayuntamiento de Madrid

INTERVENCIÓN

Vistos los informes emitidos en este expediente, la liquidación definitiva es (1.ª 3.ª)

Libra de uerdos 12 metros	pta 200.
Exceso 35 metros	280.
<u>Total</u>	<u>480.</u>
Cobros provisionales	200
<u>Diferencia a satisfacer</u>	<u>280</u>

son doscientos ochenta pesetas

Madrid 17 de junio de 1944

El Interventor,

[Signature]

ADMINISTRACIÓN

Por

Obras

Por

Se cobraron por diferencia pesetas 280
en 21 de Julio de 1944,
según recibo núm. 7839 sentado al folio -
de su cuenta general.

El Oficial,

[Signature]

Se cobraron por diferencia pesetas _____
en _____ de _____ de 19____,
según recibo núm. _____ sentado al folio _____
de su cuenta general.

El Oficial,

INTERVENCIÓN

Tomada razón a _____ número 9128 folio 231 del Diario de Inte

El Oficial,

[Signature]

CAJA

Ingresada la suma expresada por diferencias en el día de hoy.

El Recaudador,

[Signature]

INTERVENCIÓN

Realizadas todas las operaciones de cobro de derechos que corresponden al expediente obj HOJA, puede requisitarse por la Administración la licencia respectiva.

Madrid _____ de _____ de 19____

El Interventor,

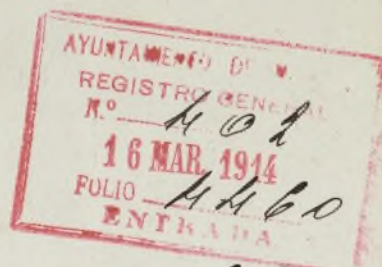
ADMINISTRACIÓN

Dése por concluida la tramitación para el cobro de derechos.

Madrid _____ de _____ de 19____

El Administrador,

N. 25. 914 p. 326



Excmo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Don Luis Sainz de los Ferreros, Arquitecto, vecino de esta Corte, con domicilio en la Plaza del Progreso núm.º 16.º a V. C. expone: Que deseando conocer la alineación oficial del solar sito en la calle de Velazquez esquina a la de Villanueva, cuyo plano se acompaña,

A V. C. suplica que previo los trámites legales tenga a bien ordenar sea dada la correspondiente alineación o tira de cuerdas del expresado solar.

Dios que a V. C. m.º a.º
Madrid 12 de Marzo de 1914.

Luis S. de los Ferreros



18 Mayo 1914

Pase a la Honorable Alcaldía del Distrito
de Buenavista a efectos de la tira de cuerdas

3/

ya

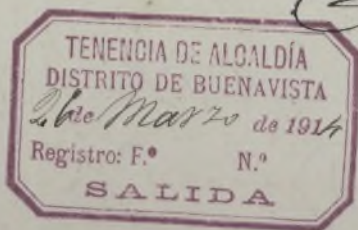


21 Marzo 1914

Para la tira de cuerdas que se solicita
se señala el día 31 del actual a las 10 de
su mañana a cuyo efecto dirigase oficio
al solicitante para que comparezca con sus
parentativos.

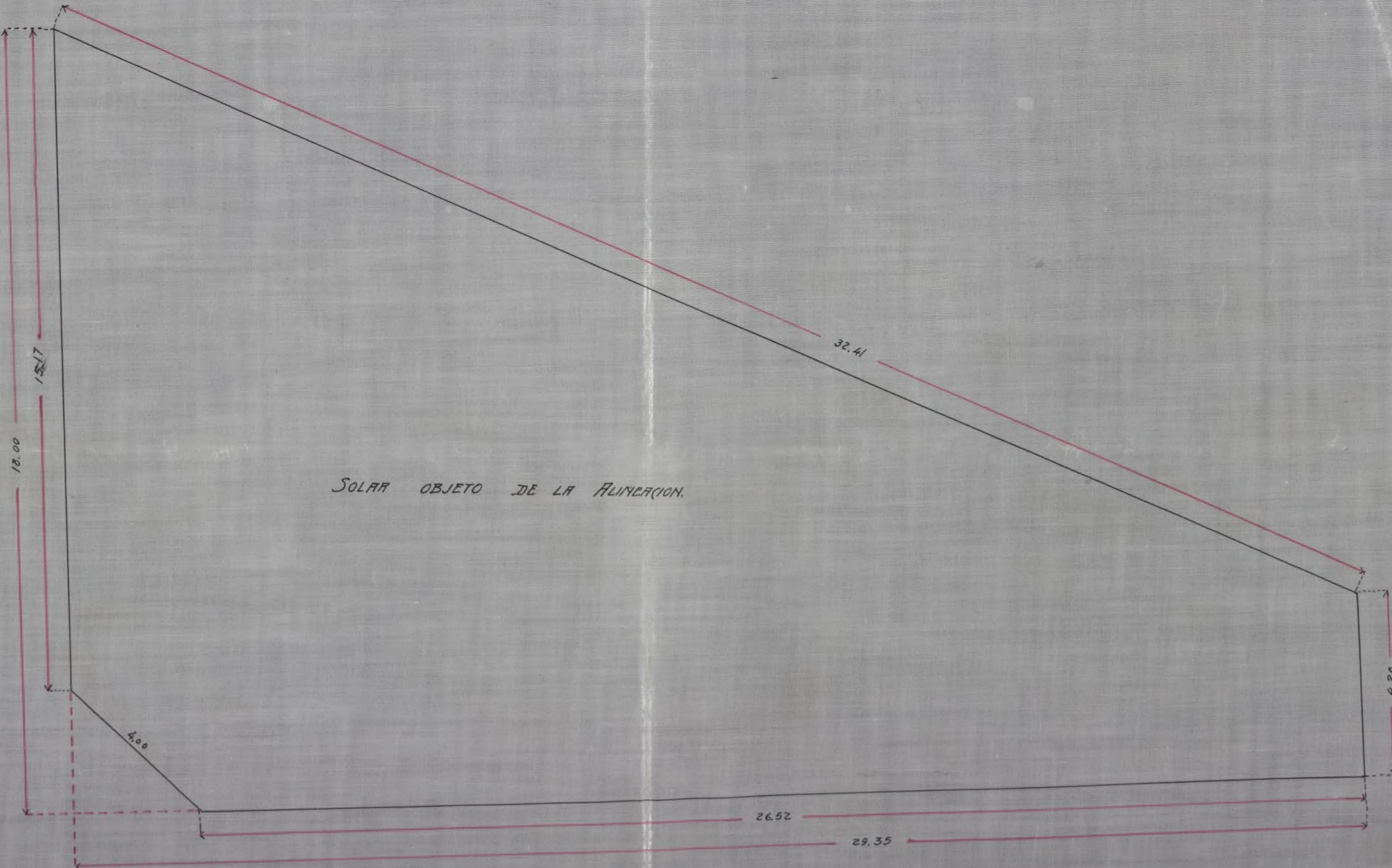
El Ent.º de Alcalde

Francisco Colomer



Ex.

CALLE DE VILLANUEVA



SOLAR OBJETO DE LA ALINEACION.

ESCALA=1:100

CALLE DE VELAZQUEZ

MADRID 11 de MARZO 1914
El Arquitecto

Luis J. de los Rios



enro Cento

En cumplimiento de lo orde-
nado por V. O. y en el día seña-
lado por el Sr. Teniente de Al-
calde he procedido a determi-
nar la alineación que corres-
ponde al solar situado en la
calle de Velazquez con vta. a
la de Villanueva, colocando
las líneas de fachada a los
15'00 metros y 7'50 metros de los
ejes respectivos de dichas calles,
y uniendo las dos fachada-
das con un chaflán de
4'00 metros normal a la
bisectriz del ángulo que
forman las mismas según
se representa en el plano
adjunto dejando marcado
con estacas sobre el terreno
los principales puntos de
la operación no sentan-
do de la misma expropria-
ción ni apropiación al-
guna.

La presente se obten-

dra pasando a cada dra
y nivel puntos correspondien-
tes de los ejes de las calles.

Para el pago de derechos
se tendrá en cuenta que
los lincos de fachada mi-
den en total 46'49 metros
lineales.

La calle está ordenada en
7ª zona.

Madrid 7 Abril 1914

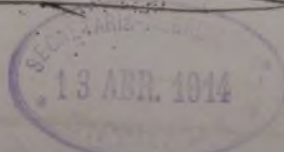
El Regt Municipal
Militado



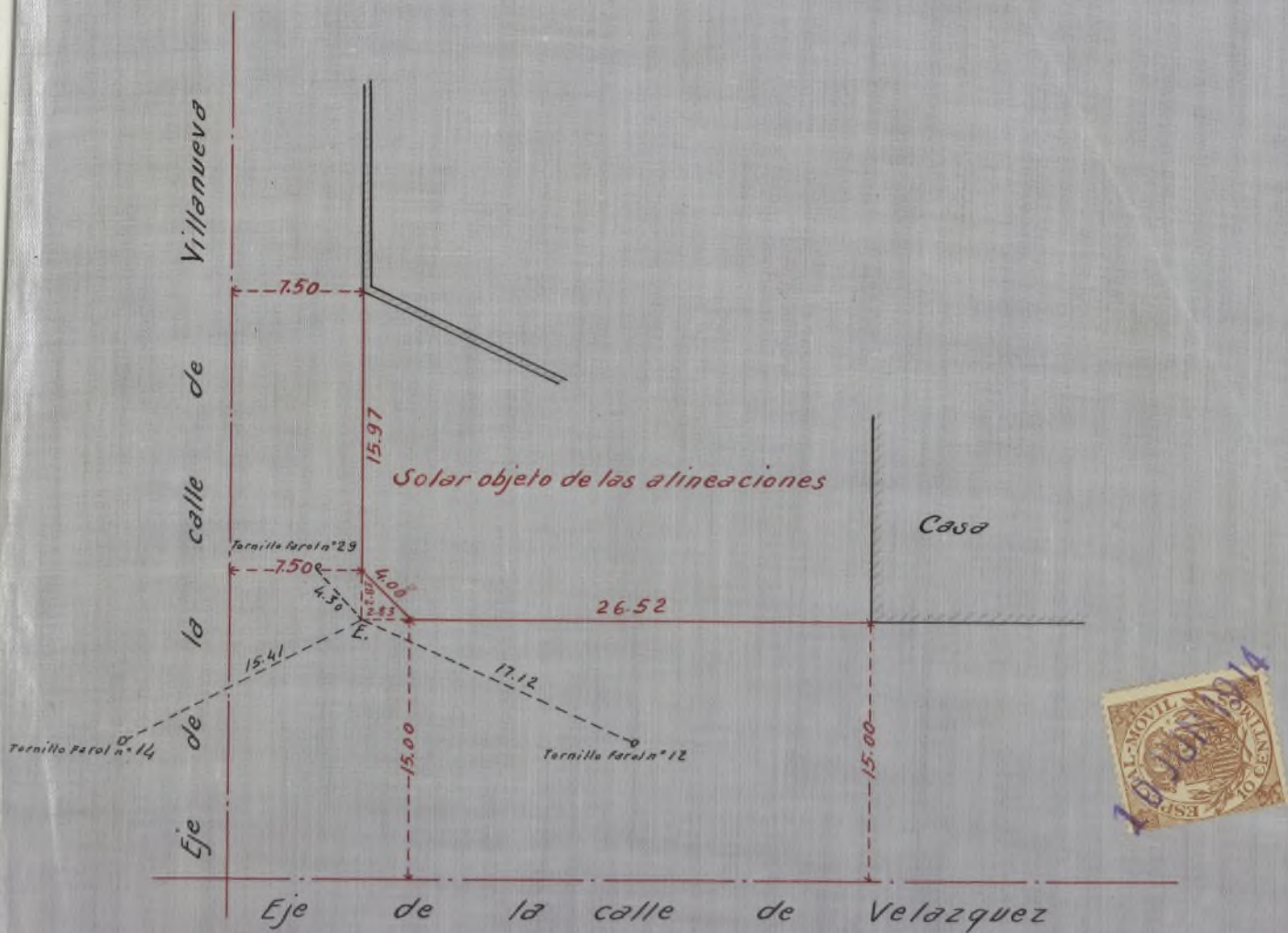
Diligencia: Para hacer constar que
en esta fecha heyo entregado a
D. Luis S. de los Ferreros de la
copia del informe y planos de
la tira de cuerdas practicada
en la calle de Velazquez con-
sta a Villanueva

El Asesin Madrid 8 Abril 1914

El Calle y P. O.
Martino Olvera



Plano de las alineaciones practicadas a instancia de
Don Luis S. de los Terreros



Escala de 1:400

Madrid 7 de Abril de 1914

El Brqt. Munpl. de la 1ª Sección del Ensanche

Amibio de la...



I.

1914

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Ensanche



CLASE

Construcción

Expediente de D. Juan Sillera,

solicitando licencia para construir casa Delarquer
o provisional con suelta a Villanueva



Memoria descriptiva.

Se proyecta construir una casa hotel en el solar núm.º 6 provisional de la calle de Velazquez esquina a la de Villanueva.

La superficie total ocupada por la construcción y patios es de 333,94 metros cuadrados equivalentes a 4.301,14 pies cuadrados.

Se construirán cuatro plantas que son: sótanos con altura de 3.00 metros, de ellos 1.20 mt. enterrados próximamente. Planta baja con 4.00 mt. de altura. Principal, también con 4.00 mt. y segundo o ático con 3.20 metros.

Su altura exterior es mucho menor de los 20.00 mt. consentidos por las Ordenanzas Municipales, siendo también menores los vuelos del único mirador que la casa tiene en el chaflán.

La construcción será buena, de ladrillo en muros y hierro en pisos, azoteas y cubiertas; la decoración sobria y elegante; se dotará la casa de todos los servicios que se precisan en un hotel particular, como calefacción por vapor a baja presión, timbres y alumbrado eléctricos, pararrayos, instalación general de agua fría y caliente, montacargas, fogón de hierro con termosifón, fregaderos,

y lavaderos, W. C., lavabos, baños, bidets, etc, etc.

Los pavimentos, carpintería, herraje, etc, estarán en relación con la clase de finca que se describe.

Los pisos se comunican entre sí por medio de una escalera principal de maderas finas, y otras de servicio de madera de buena.

Se cumplirá en lo relativo a la red general de desagües, todo lo que ordenan los bandos de salubridad e higiene.

Con los planos que se acompañan y esta ligera descripción, cree el que suscribe suficientemente explicada la casa cuya licencia de edificación se solicita.

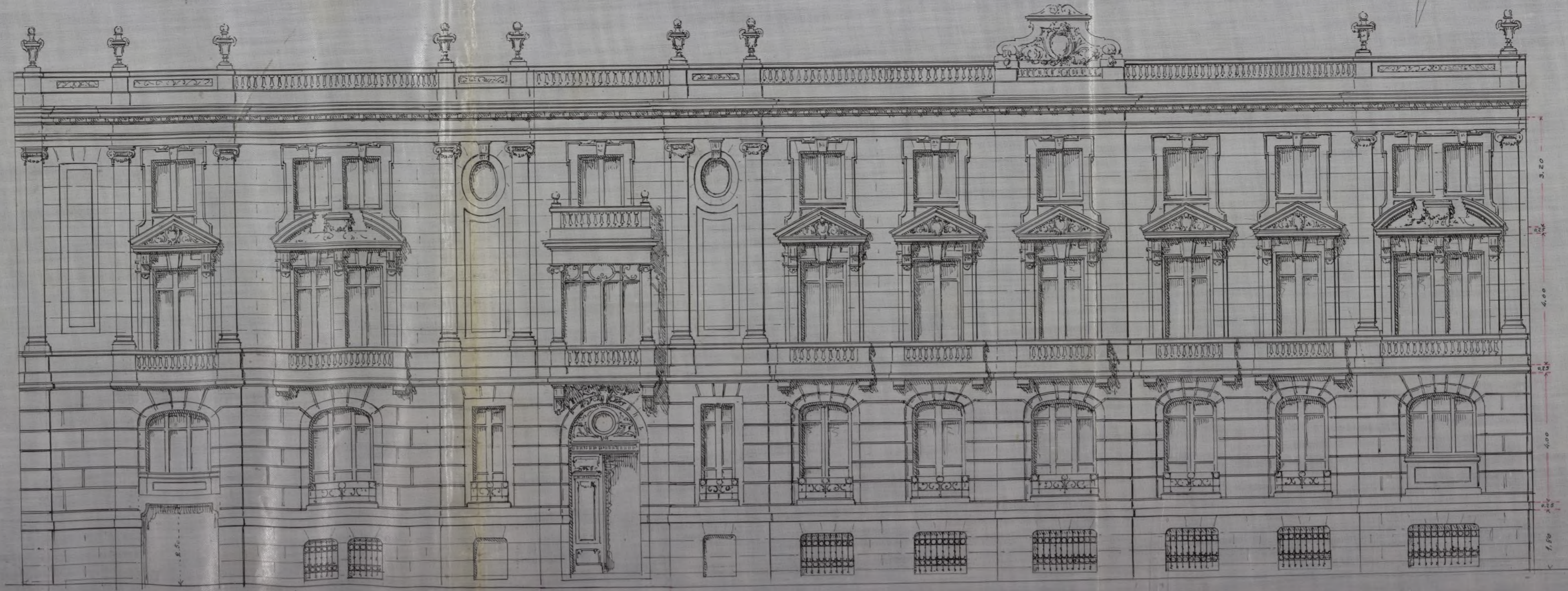
Madrid. 3 de Abril de 1914. =

Luis J. de los Cerros



PROYECTO DE CASA HOTEL
 PARA D^o CESAR ILLERA

M. V. S.



ESCALA=1:100

= CALLE DE VILLANUEVA =

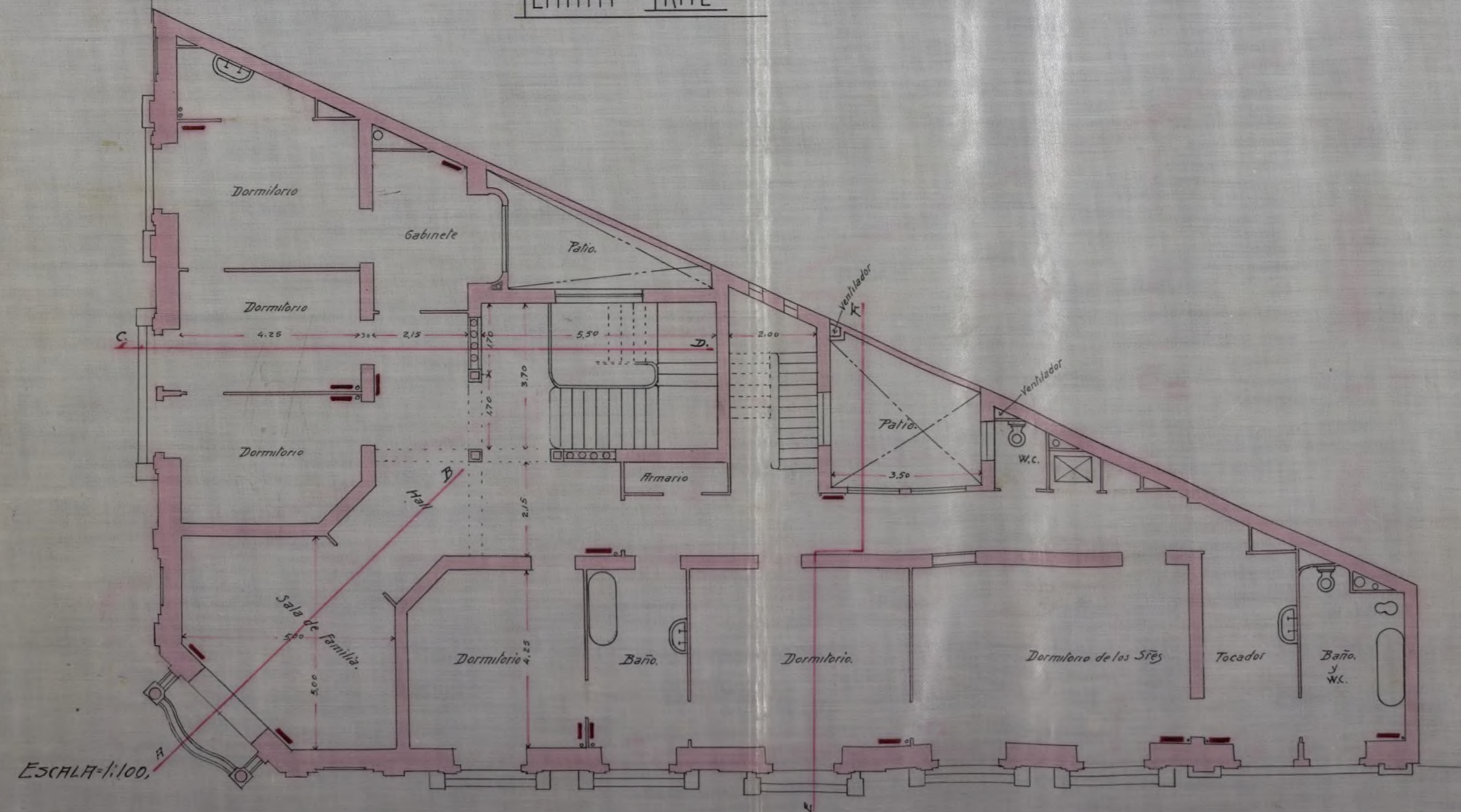
CHAFLAN

CALLE DE VELAZQUEZ.

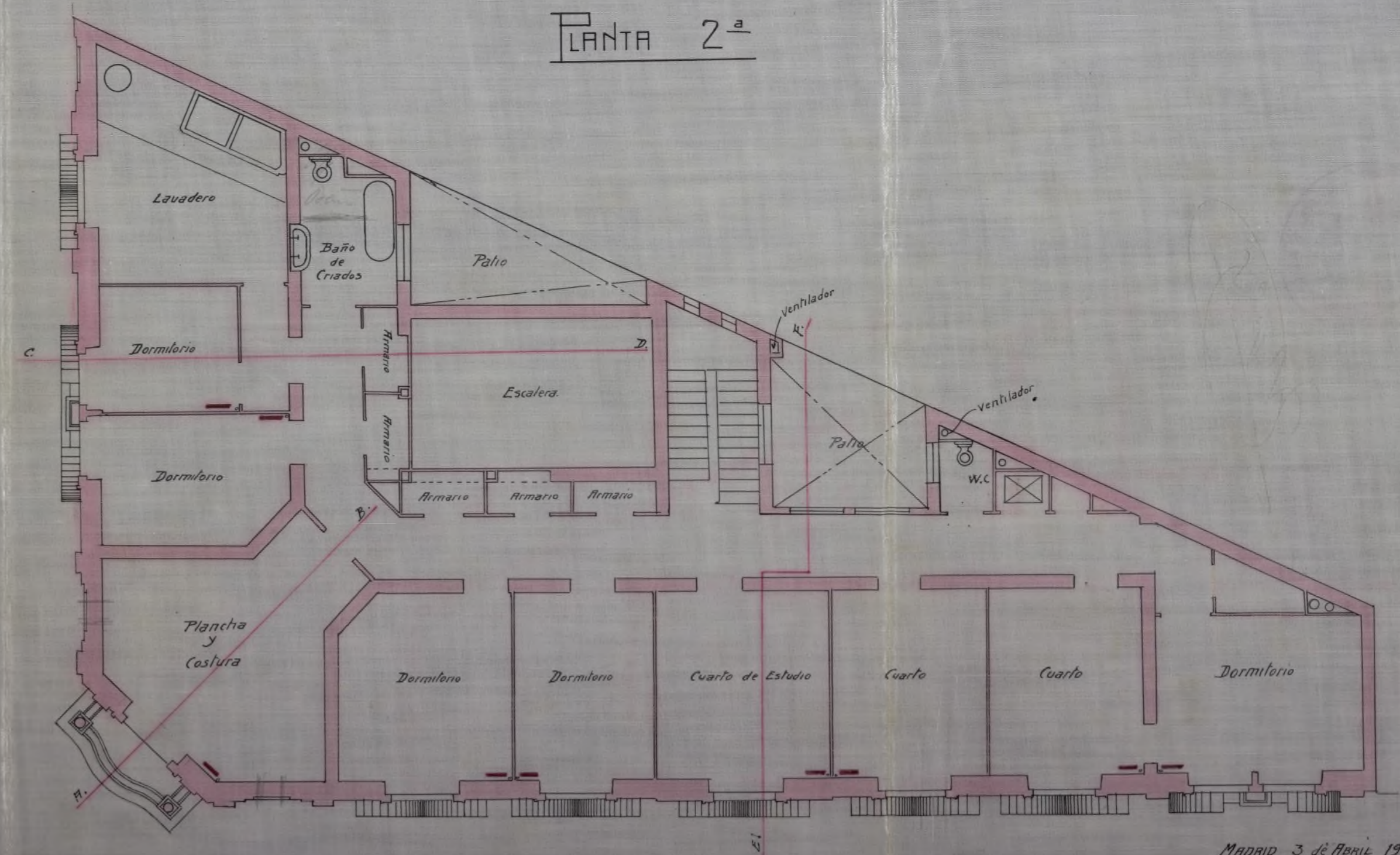
Madrid 3 ABRIL 1914
 EL Arquitecto

Luis V. de los Baños

PLANTA PRAL



PLANTA 2ª

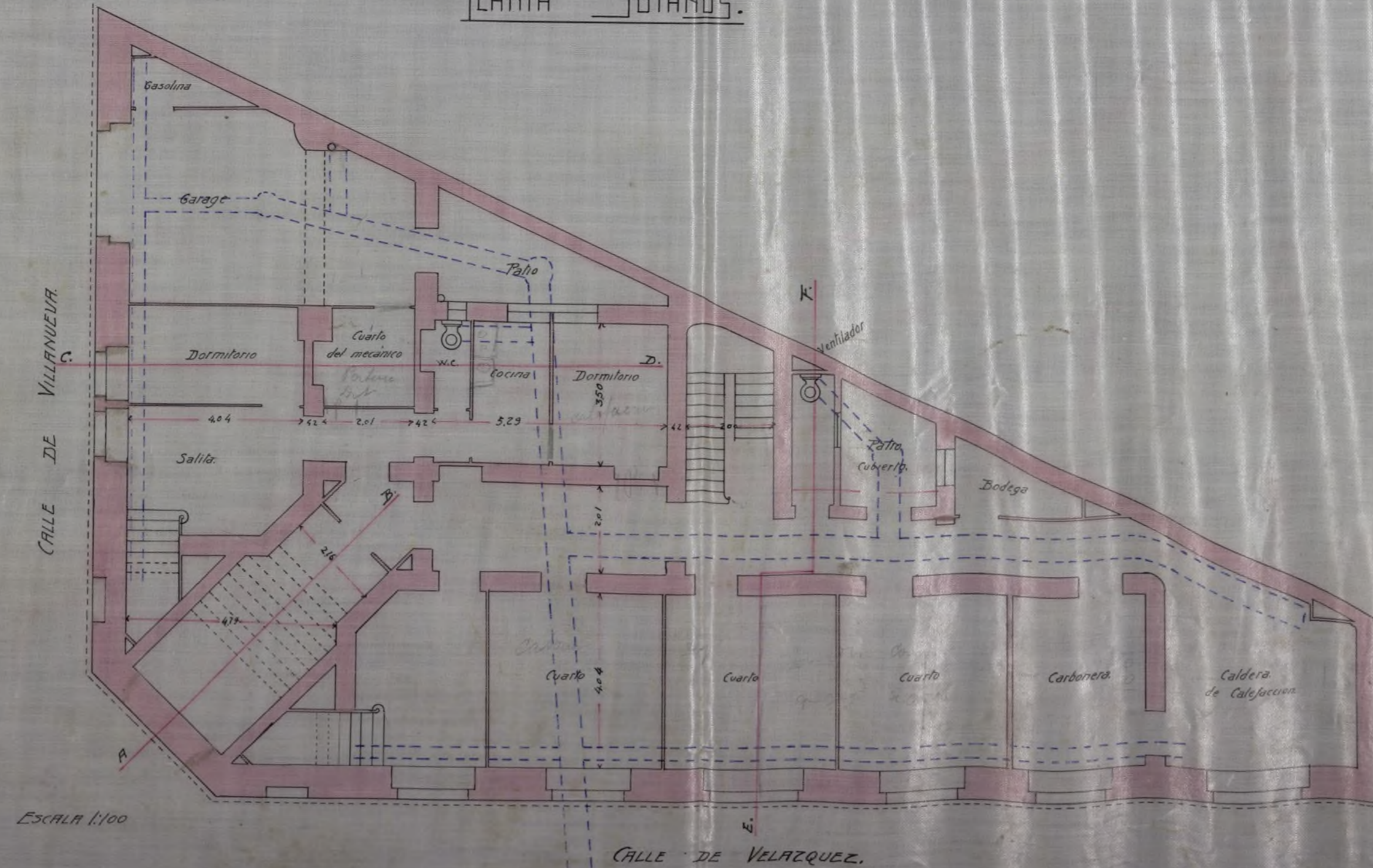


MADRID 3 de ABRIL 1914
El Arquitecto.

Luis S. de los Terreros



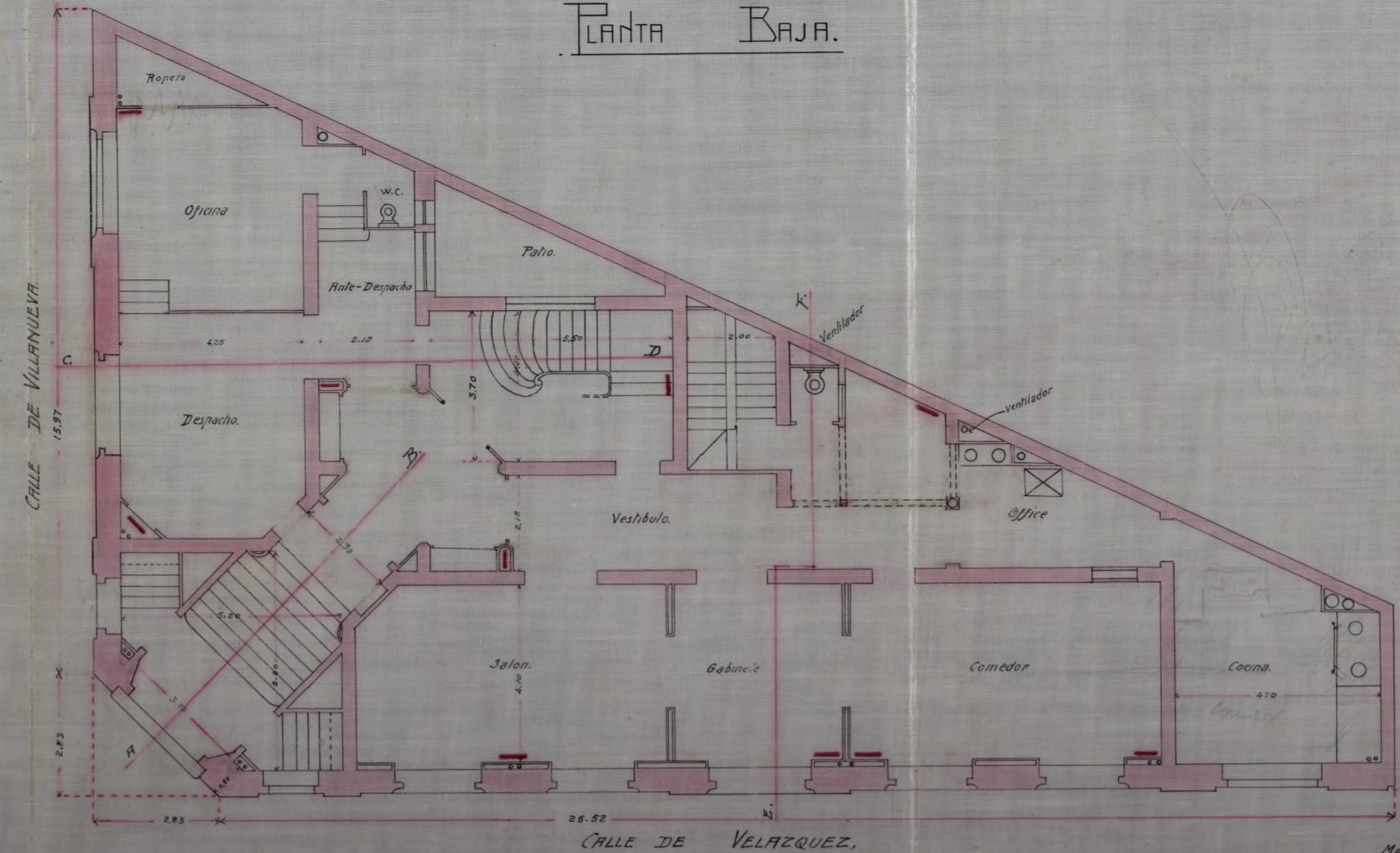
PLANTA SÓTANOS.



ESCALA 1/100

CALLE DE VELAZQUEZ.

PLANTA BAJA.

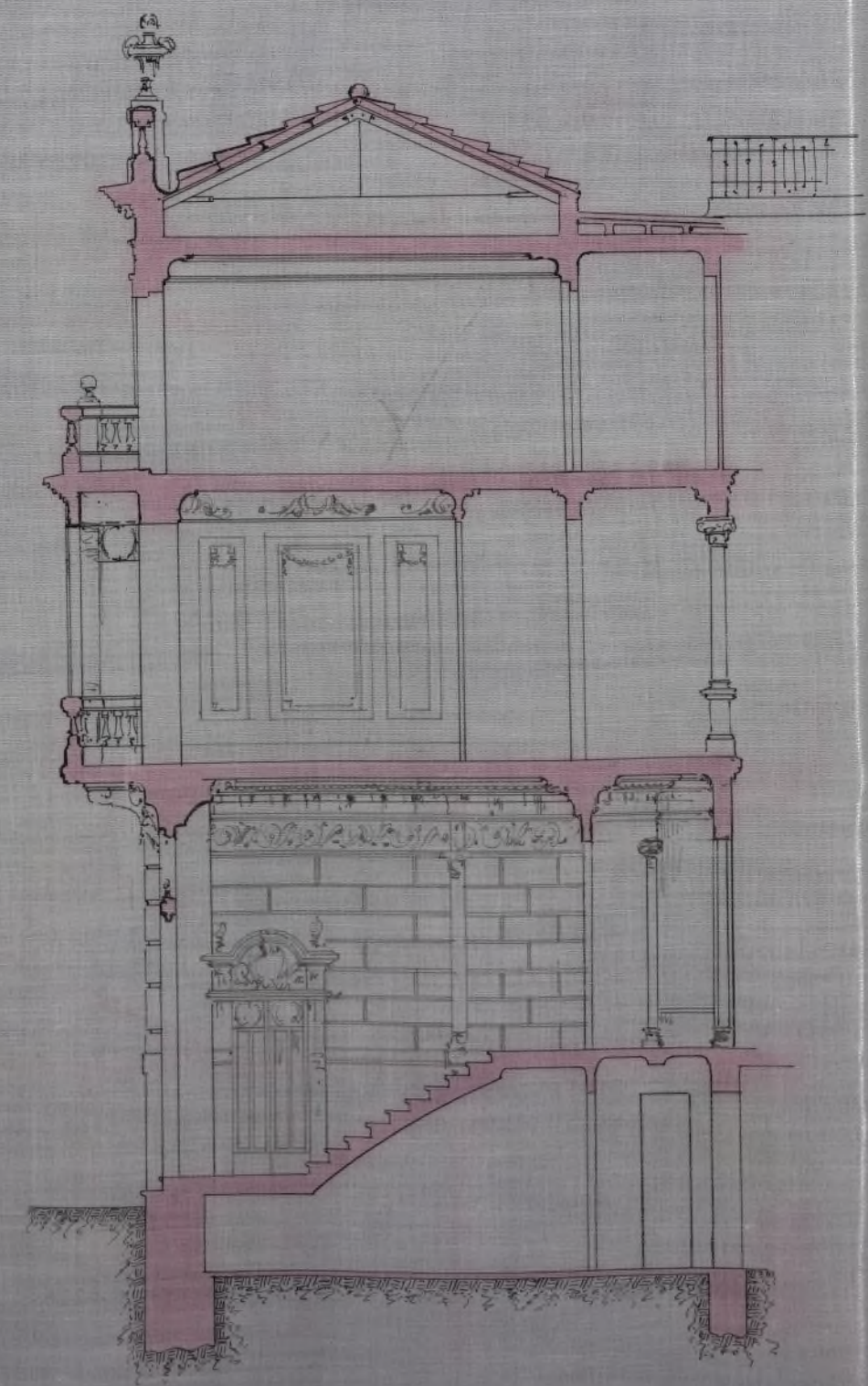


CALLE DE VELAZQUEZ.

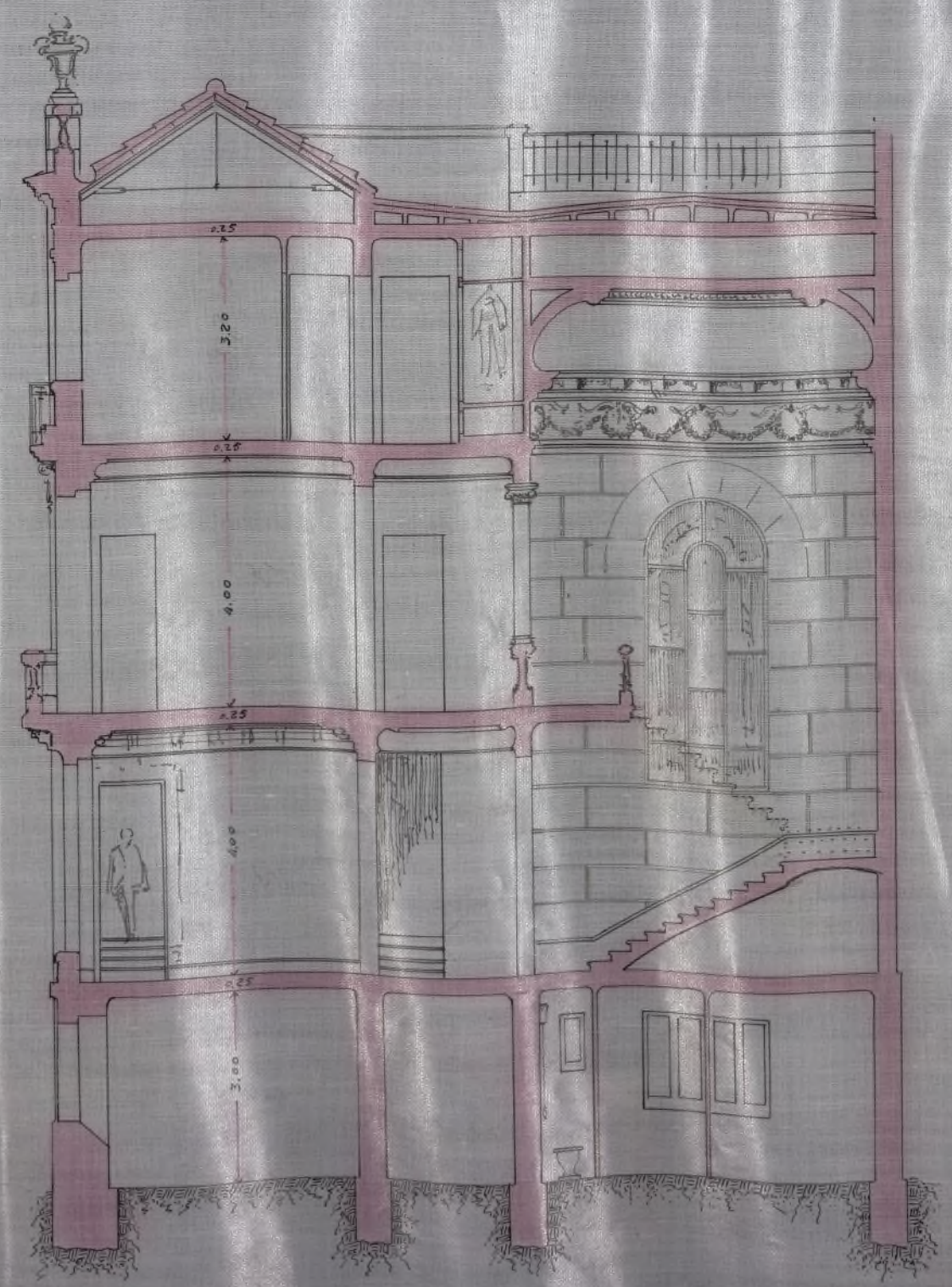
MADRID 3 de Abril 1914
El Arquitecto

José S. de los Baños

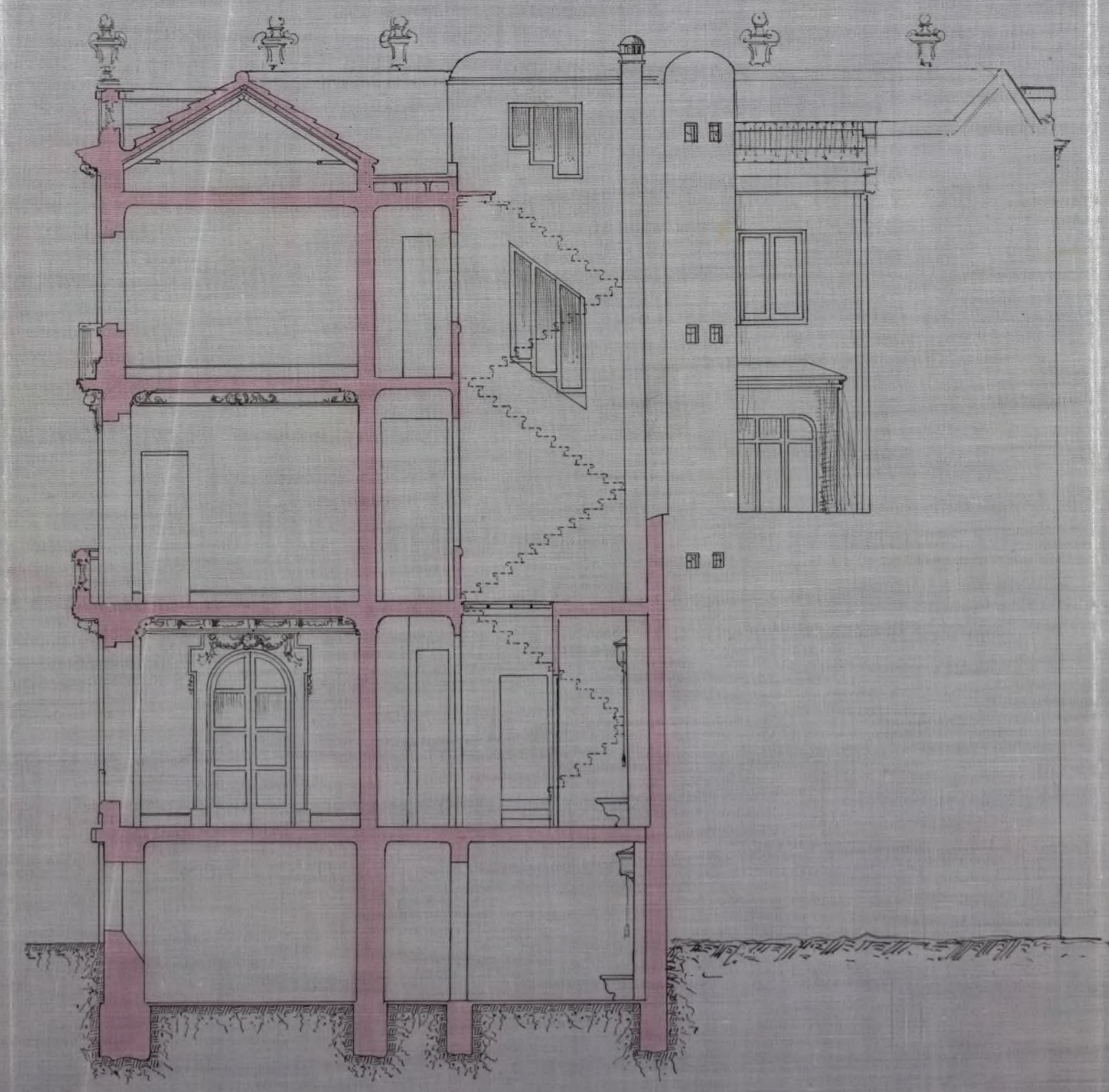
SECCION A.B.



SECCION C.D



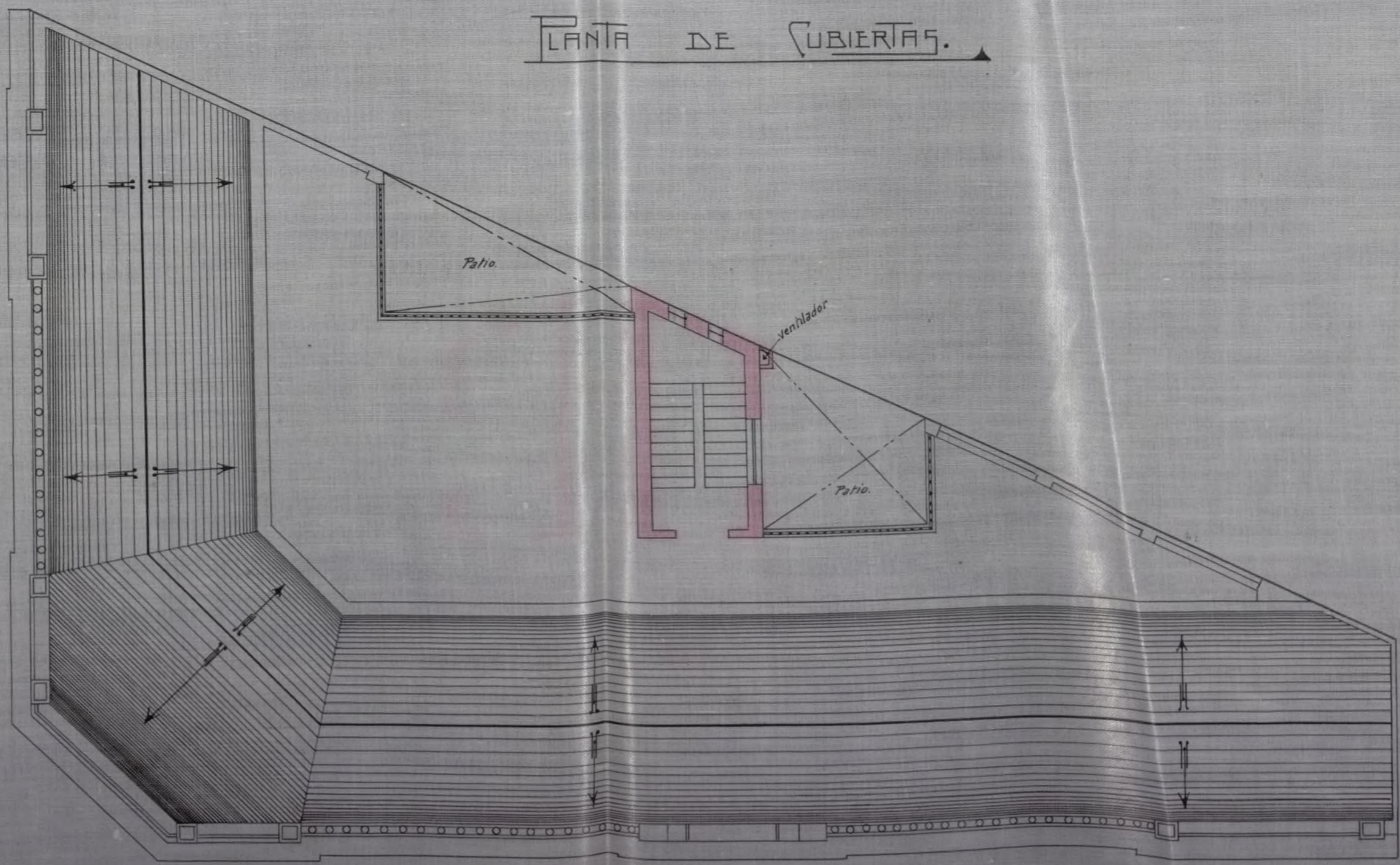
SECCION E.F.



ESCALA = 1:100

MADRID 3 ABRIL 1914
El Arquitecto
Luis V. de los Rios

PLANTA DE CUBIERTAS.



ESCALA 1:100



[Handwritten signature]



Madrid 3 ABRIL 1914
El Arquitecto

José de los Terreros

V. 21. 914 p. 226



Excmo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

(Velázquez, 6 p.º)

Don César Yllera, vecino de esta Corte, con domicilio en la calle Serrano núm.º 3, a V. C. expone: Quiere desearlo construir la casa que en los adjuntos planos y memorias se dibuja y describe, es por lo que

A V. C. Suplica tenga a bien ordenar lo necesario para que previo el pago de los derechos correspondientes le sea concedida la licencia general de edificación y todas las que esta entrañe, como vaciado del solar, paso de carros, calefacción, etc, etc.

Dios que a V. C. m.º a.º
Madrid 4 de Abril de 1914.

César Yllera

San J. de los Remedios
a r.º

Cédula n.º 9 de 5ª clase expedida en Santauzer el 10 Abril 1913, a nombre de Don César Yllera Serrano - de Nogales (Palencia) de 43 años - Casado - Propietario - ha bita Perez Galdos - chalet Luisa Santauzer

TARIFACIÓN PROVISIONAL:

432 pls. 73 cént.

OBJETO DE LA LICENCIA SOLICITADA

Construir casa y colocar valla

N.º de huecos: N.º de metros 1001⁸²

Zona orden de calle

Madrid 6 de Abril 1914

El Oficial liquidador

[Signature]

ADMINISTRACIÓN

DE

PROPIEDADES RENTAS Y ARBITRIOS.

DERECHOS PROVISIONALES:

432⁷³ pesetas. Se pagaron

estos derechos en 6 Abril

de 914 recibo n.º 1676

contado al folio

de su cuenta general.

P. El Administrador

[Signature]

Vallas.

ADMINISTRACIÓN

DE

PROPIEDADES RENTAS Y ARBITRIOS.

DERECHOS PROVISIONALES:

432⁷³ pesetas. Se pagaron

estos derechos en 6

Abril recibo n.º 1676

contado al folio

de su cuenta general.

P. El Administrador

[Signature]

Ocupación de via pública con valla 92 ms. mensualidad de Abril 1150

Madrid 6 de Abril 1914.

El Oficial

[Signature]

92^{ms.}
1150

COBRADO

El cobrador

[Signature]

TOME RECIBO EN EL CASO DE N.º 1941

[Signature]



15 Abril 1914

Señor D. Arqu. de la 2.ª Sección

del Insaneamiento

[Handwritten signature]



Excmo. Señor:

Vistos los planos y memoria adjuntas, relativos a la construcción de una casa en el solar n.º 6 prov. de la calle de Velazquez, con vuelta a la de Villameva, no hay inconveniente en que se conceda la licencia solicitada al efecto, siempre que las obras se ejecuten bajo dirección facultativa y con sujeción a los documentos presentados; observándose además todo lo dispuesto para la construcción de fincas en esta capital, incluso lo relativo a andamios, red de desagües, alturas y vuelos, e instalación de la barandilla de seguridad en los extremos de las vertientes, de cubiertas, timbres de llamada para los carteros y lavaderos y tenderos.

Las fachadas se situarán en la alineación marcada en el acto de la tira de cuerda,

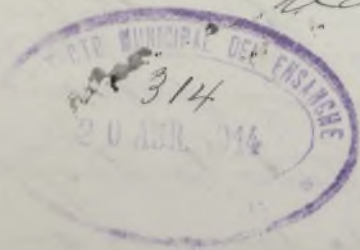
colocándose un rótulo de cantera
en las condiciones exigidas en el
art. 728 de las Ordenanzas municipales

La valla que necesariamente ha de
colocarse en la ejecución de esta
obra ocupará de la vía pública 92,98
metros cuadrados.

Defectos del pago de derechos se
tendrá en cuenta que la citada constri-
ción mide a las tres plantas de que
consta, una superficie de 1.000,56 metros
cuadrados en calles de primer orden y
de la 3.ª zona.

Para la aplicación de la Ley del
Timbre se trata de una construcción
de nueva planta con superficie de
333,52 metros cuadrados.

Madrid 20 de Abril de 1914
El Sr. Ayuntamiento de la 2.ª Sección



Pepe Aguilera
60



Ma-

B

Madrid 25 Abril 1914.

Pase a informe de la D^{na}. de Fontanería y Junta de Salubridad -

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECRETARÍA
CALLE DE...
N.º...

FONTANERIA-ALCANTARILLAS
OFICINA
28 ABR. 1914
N.º 2043 F.º 112
ENTRADA

AYUNTAMIENTO DE MADRID
FONTANERIA-ALCANTARILLAS
REGISTRO
28 ABR. 1914
N.º 2043
ENTRADA

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 193
27 ABR. 1914
FOLIO 2339
SALIDA

Excmo Señor:

Hallándose marcada en el plano la red de desagües y existiendo alcantarilla oficial visible en la calle de Velázquez frente al n.º 6 provisional, no encuentro inconveniente en que se conceda la licencia de construcción solicitada, siempre que la ataraja reúna las condiciones prevenidas por las Ordenanzas municipales.

La acometida se reconocerá por este servicio, antes de que se conceda licencia para habitar la finca.

Madrid 6 de Mayo de 1914

El Arquitecto Director,
P. D. A.

EL ARQUITECTO ENCARGADO DE LA OFICINA
[Handwritten signature]

FONTANERIA-ALCANTARILLAS
OFICINA
7 MAY. 1914
N.º 282 F.º 112
SALIDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID
FONTANERIA-ALCANTARILLAS
REGISTRO
7 MAY. 1914
N.º 2043
SALIDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID
7 MAY. 1914
Entrada



celentísimo Señor

Vistos por esta Junta los documentos técnicos presentados en los cuales se representa y describe la red de desagües y los demás servicios sanitarios que han de establecerse en la construcción proyectada conforme a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 14 de febrero de 1902 esta Junta no halla inconveniente en que se autorice su edificación debiéndose hacer constar en la licencia que al efecto se expida al interesado que han de cumplirse estrictamente las prescripciones de higiene urbana que están previstas en el Reglamento de 1.º de Octubre de 1897 e instrucciones complementarias.

mentarias dictadas para
su aplicacion teniendo en
cuenta que debe establecerse
el tubo de ventilacion ge-
neral de atarjeas con entera
independencia de la venti-
lacion parcial de los aparatos
de retenes constituido por
ingertos horizontales de
los oidos que al efecto tienen
las tasas de estos aparatos
no utilizandose para mis-
ma de las de las bajadas
de aguas pluviales. Ob-
servandose tambien lo
prevenido en el parrafo 3.^o
del referido acuerdo mu-
nicipal respecto al parte
señalado que ha de darse
por el facultado del
propietario a la D.

entanza de esta Junta en
de las obras en esta altura
convenientemente para que pueda
apreciarse la disposición y
condiciones en que se hallen
preparados los desagües sub-
terráneos debiendo ari-
mo recomendarse a dicho
facultativo las ventajas que
deriva de varios puntos de vista
especialmente el que por dentro
de la galería que hubiere
de servir de atarjea se en-
causaren las aguas residuales
en tubería que desembogue
directamente en el alcantarillado
general.

Madrid 11 Mayo 1914



F. Montalbo





AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

Señor Secretario:

En vista de los informes que anteceden,
el Delegado entiende que por la boni-
dad del terreno podría proponerse al
dicho Ayuntamiento la concesión de la
licencia que para construcción de casa se
solicita.

Madrid 14 Mayo 1912

Del Jefe del Neg. 6.º

M. Lafuente



14 Mayo 1912

Conf. en vista de informe de M.

calde. Quero

16 Mayo 1912

Deu cuenta en forma de

M. Vignone de G.

Al Excmo Ayuntamiento

Señor

Comision de

Debitacion

Baragote

Comero

Graset

Bellido

Betters

Donna Salinas

NEGOCIADO DE ACTAS

Excmo Señor

Solicitada licencia por D. Luis Saine de los Censos à nombre de D. Cesar Sllera para construir una casa-hotel en la calle de Velazquez nº 6 con suelto à la de Villanueva, y practicada la tira de cuerda e informado por el Sr. Arq^o Municipal, Don de Alcanzar y Junta de Salubridad, la Comision que suscribe, tiene la honra de proponer a V. E. se sirva conceder el permiso pedido siempre que las obras se ejecuten con arreglo à los dictámenes emitidos, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; advir-

teniendo que si del reconocimiento que
ha de practicarse á la terminacion de
las obras resultase incumplido el Bandolo
de 4 de Octubre de 1898 respecto á des-
guce no se consentirá bajo ningun pre-
texto habitar la casa de referencia.

D. D. sin embargo resolverá
Madrid 19 Mayo 1914

José Gómez Leguía

Juan Manuel de la Cruz

M. B. de la Cruz

MADRID 29 MAYO 1914

EN SU AYUNTAMIENTO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Como propone la Comisión
El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

[Signature]

29 mayo

Cumplase lo acordado por el Excmo.
Ayuntamiento.

6º *[Signature]*



Minuta.

Libro 8.º Folio número 218.
El Excmo. Sr. Alcalde Presidente N.º
Visto el expediente instruido a
instancias de D. Cesar Yllera solici-
tando la licencia necesaria para paso
de canos, vaciado de solar y construc-
ción de finca en la calle de Velar-
quer 6 provisional con vuelta a
Villanueva con arreglo a los planos
y memoria presentados al efecto
suscritos por el Arquitecto Don
Luis S. de los Rios, etc. etc.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

CIADO



Ayuntamiento en vista de los favorables
informes emitidos por el Arquitecto
municipal, Junta de Salubridad
y Dirección de Alcantarillas, a propuesta
de la Comisión de Sanidad se
ha servido por su acuerdo de 29 del
pasado mes acceder a lo solicitado
siempre que las obras se ejecuten
con sujeción a los documentos presen-
tados y se observen todas y cada una
de las disposiciones que afecten
al particular y que figuran inser-
tas al dorso de la presente tanto
generales como de carácter técnico,
las de los Reales Decretos de 10 de
Junio de 1854 y 20 de Abril de
1867 y las de las Ordenanzas mu-
nicipales aplicables al caso, así como
las especiales que rigen:
La aliuación y rasante que

Se ha de observar en la construcción de referencias sean los oficiales determinados por el Sr. Arquitecto municipal, cuyo plano y descripción de la misma obra en poder del interesado.

En calle para las obras, ocupará una superficie de 99'98 metros cuadrados.

Se establecerán lavaderos y tenderos para uso de los vecinos de la finca, con arreglo a lo dispuesto por la Alcaldía Presidencia en 14 de Junio de 1913

Terminadas las obras sean reconocidas por el Sr. Arquitecto municipal, Junta de Salubridad y Dirección de Alcantarillas, al objeto de que por los supuestos facultativos se compruebe si se han ajustado a las disposiciones de esta Orden, no considerándose la recepción de alquiler, si se hubiere dejado de cumplir algún requisito.

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Alcalde, se

expide lo presente.

Madrid 2 de Junio de 1914

[Signature]

10 Junio 1914

Para su cumplimiento a la Orden de
Arbitrios municipales, para la re-
tificación de los derechos abusados.

[Signature]



Cobrados ya los derechos que corres-
ponden, por obras y valla
puede requisitarse por la Administración
la licencia correspondiente.

Madrid 17 de Junio de 1914

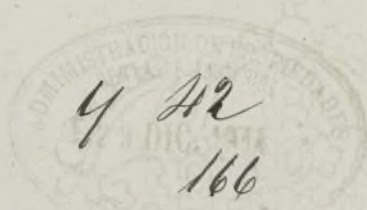
El Interventor
[Signature]

COBRADOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES,
SE LLEVA A CABO LA EXPEDICIÓN DE LA CANTIDAD
A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

Madrid 26 de Diciembre de 1914

P. D.
EL OFICIAL

R. D.



Los pagos de los derechos que corresponden a la Administración por la expedición de la presente se han cobrado en el momento de la expedición de la presente.

1915

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de *Encomenda*



CLASE

Alquiler

Expediente

por D. Cesar
Mesa, para alquilar la
casa n.º 6 de la calle de Ce-
languer.

191

Negociado de

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CLASIFICACION

Expediente

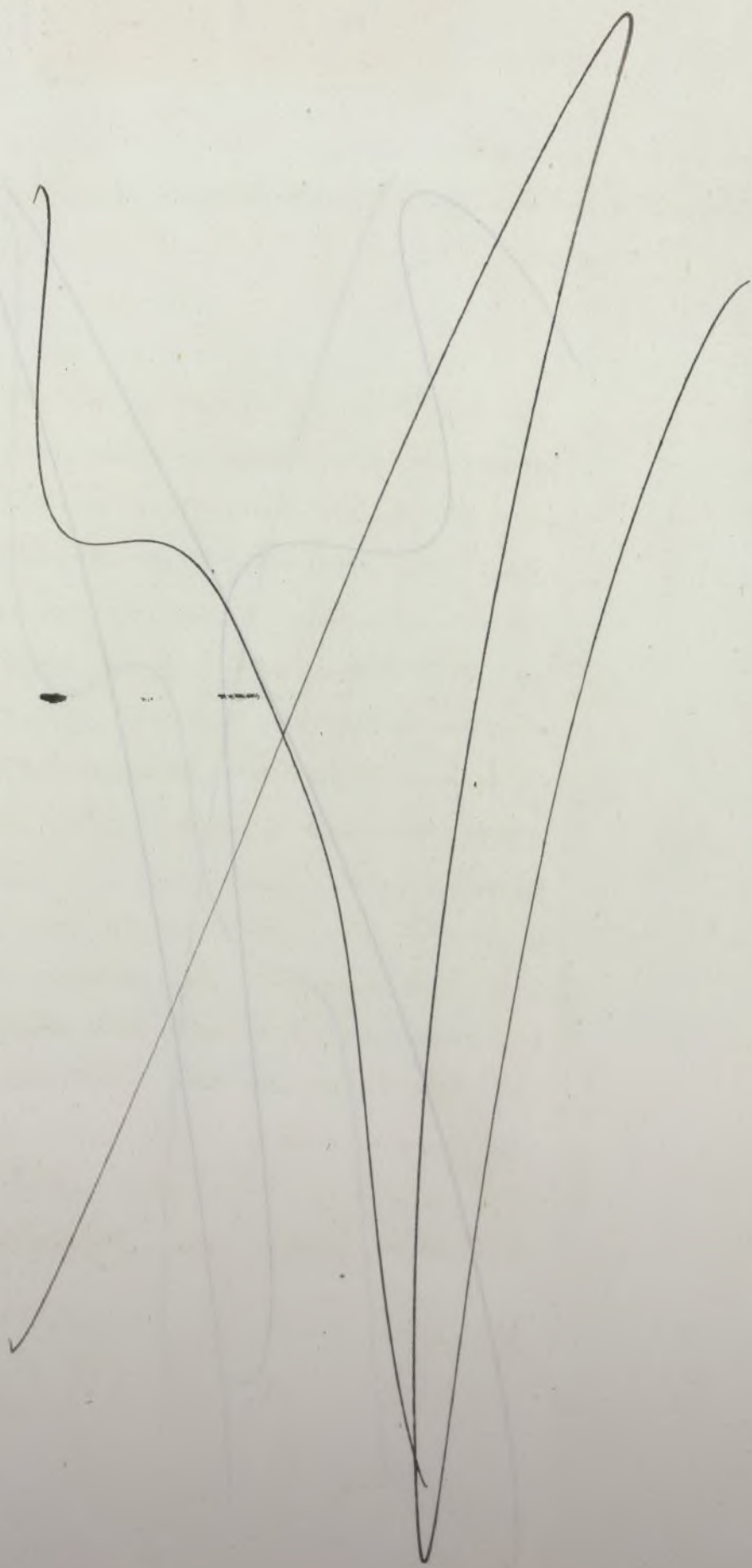


Don Luis Sáenz de los Ríos, Arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. ~

Certifico: Qui bajo mi dirección facultativa han sido terminadas en el día de la fecha las obras correspondientes a la construcción de la casa número seis de la calle de Velázquez esquina a la de Villanueva, habiéndose cumplido en su ejecución con cuanto disponen las Ordenanzas Municipales, Bandos y Reglamentos de Higiene, encontrándose por tanto la finca en perfectas condiciones de habitabilidad. ~ ~ ~ ~ ~

~ Y para que conste y a los efectos de solicitar la necesaria licencia de alquilar y la correspondiente Placa de Salubridad e Higiene, expido la presente que firmo en Madrid a primero de Septiembre de mil novecientos quince. =

Luis Sáenz de los Ríos.



N. 25.914 - 30 Devuelto - Devuelto

N. 53.915 - f. 332



Excmo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Don César Illera, vecino de esta Corte, con domicilio en la calle de Yerrano n.º 3, a V. B. expone: Que estando totalmente terminada la casa de su propiedad, sita en la calle de Velazquez n.º 6 esquina a la de Villanueva, y en condiciones de poderse habitar como se acredita con la certificación facultativa que se acompaña.

A V. B. suplica que previo los trámites legales tenga a bien conceder la necesaria licencia de alquilar y la correspondiente Placa de Salubridad e Higiene.

Dios que a V. B. m. a. =
Madrid - 2. Septiembre de 1.915 =

CÉSAR ILLERA
César Illera

FORMA #180* ... OBJETO DE LA LICENCIA SOLICITADA

Alquiler casa

ST. Com. ... 26

Reza

Dirección de ...

[Signature]

*YSS17. 46
Leana*

CORRADO
El Registrador

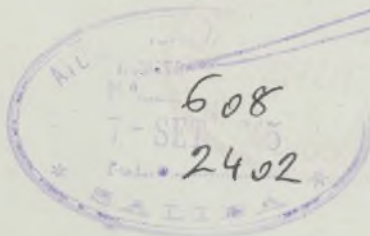
[Signature]



6 - Septiembre - 915.
Informe al Sr. Argui
texto de la 2^a Sección
del Ensanche.

P. A. DEL SR. SRIO
El Oficial Mayor

[Signature]



Excmo. Sr.

No hay inconveniente reconvirta la
titencia que se pide para
par el hotel, n.º 6 de la calle de la
Basques.

La finca consta de quince
pisos en calle de primer orden
y buena zona.

[Signature]

3

20 de Septiembre 1915.
Al Arquitecto Municipal

Pedro de Salas

6º



20 Septiembre 1915

Don Juan de la Cruz de Alcantarillas y
Junta de Salubridad

[Signature]



Sr. D. Ferrn. Ferrn.:

En cumplimiento del decreto que precede, debo informar a v. d. que del reconocimiento practicado en la uteraja de



Ayuntamiento de Madrid.

FONTERÍA ALCANTARILLAS

DIRECCIÓN

103



la casa que motiva este expediente, remeta que remita las condiciones requeridas por las Ordenanzas Municipales.

Puede, en su consecuencia y por lo que afecta al servicio de esta Dirección, concederse la licencia solicitada para alquilar dicha finca.

Madrid 30 Setiembre 1915

EL ARQUITECTO DIRECTOR,
P. D.

EL ARQUITECTO ENCARGADO DE LA OFICINA 4.^a



Joaquín Aguirre



Estimado Sr. D.

Impugnada exclusivamente por esta Junta, la red de desagües y los demás servicios sanitarios

Establecidos en la Junta de Re-
pública, los cuales reunen en
la forma actual las Condiciones
de Salud para las personas en el
Diplo de S de Octubre de 1898,
Según lo acredita el certificado
Categorizado facultativo, no halla
inconveniente en que se conceda
la licencia de algunas Jabi-
cuidada y la Junta de Jabi-
cuidada queja, habiéndose proce-
dido a la entrega de esta úl-
tima, previo verbi del interesado
en la diligencia número de
Continuación.

Madrid 24 Noviembre 1900

El Secretario
F. Montalvo.

Acti-

Queda: Para hacer
constar la entrega de la
placa de Fabrica al
nº 2443 y duplicada
con destino a la oficina de
referencia; firmando el M-
eñ en Madrid a 24 de Noviem-
bre de 1915.

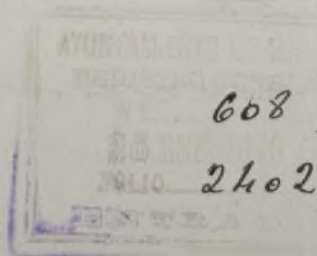
El Secretario

J. Montalvo

Recibí de la placa

27 de Enero de 1916.

Julio Novillo



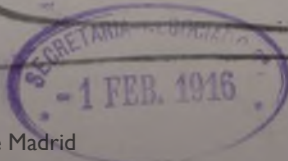
6º

21 Enero 1916

Recibí de la licencia solicitada.

21

J. V.



608

2402

Mi-

meta.

El Excmo Sr Alcalde Presidente N^o

Por decreto fecha 31 del pasado ho-
tuído a bien conceder permiso a Don
Cesar Herrera para alquilar la finca nu-
mero 6 de la ^{primera} calle de Velázquez toda vez
que las obras ejecutadas u apuradas a la
licencia de construcción expedida por el
Excmo Ayuntamiento con fecha 2 de
Julio de 1914

En cumplimiento de lo ordenado
por el Excmo Sr Alcalde para res-
guardo del interese que se requiere
la presente

Madrid 2 de Febrero de 1916

[Signature]

4. febrero. 1916.

Para la Admisión de Arbitrios
para la rectificación de los
derechos abonados.

u

[Signature]

712
7139





Don Luis María Cabella y Lapedra, Arquitecto de
la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Vocal de la Junta
técnica municipal de Salubridad e Higiene, etc., etc.

Certifico: Que del reconocimiento practicado por esta Junta en
la finca *de nueva planta*
sita en *calle de Velázquez*
número *seis*
resulta que se hallan cumplidas en su totalidad las prescripciones del
Bando de la Alcaldía Presidencia de cinco de Octubre de mil ocho-
cientos noventa y ocho, e Instrucciones complementarias dictadas para
su ejecución, reuniendo dicha finca las condiciones necesarias para la
expedición de la licencia para alquilar
y concesión de la
placa de Salubridad a que se refiere el párrafo tercero del artícu-
lo séptimo del aludido Bando.

Y para que conste expido la presente, que firmo en Madrid.
a *veinticuatro* de *noviembre*
de mil novecientos *quince*

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL
DE
SALUBRIDAD E HIGIENE
MADRID

Luis M. Cabella y Lapedra
[Signature]

[Signature]

Intervención =

Cobrados ya los derechos que corresponden, por alquiler puede requisitarse por la Administración la licencia correspondiente.

Madrid 8 de Febrero de 1916

El Interventor

J. Feijó

Suplente
Mos

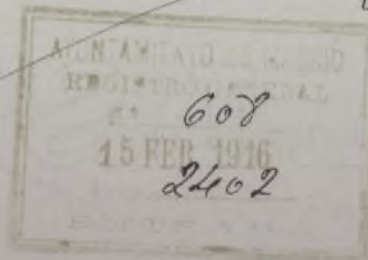
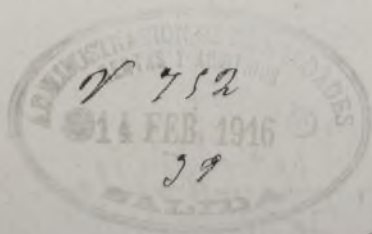


COBRADOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, SE ELEVA ESTE EXPEDIENTE A LA SUPERIORIDAD A LOS EFECTOS DE FORTUNOS.

Madrid 11 de Febrero de 1916

P. D.
EL OFICIAL

Prábalas 6.º



Mos

dia 23 febrero 1910

Recibi la licencia

P O

Felipe Novillo

PEDRO